

En la ciudad de Salamanca a veinte y dos de diciembre de mill e quinientos y noventa e ocho años, ante mi el presente scrivano y testigos, pareció presente Pedro de Barceñas, bordador, vecino desta ciudad de Salamanca, como tutor de la persona y bienes de Francisco de Barceñas, su nieto, hijo de Bartolome Rodriguez, bordador, e de Juana de Barceñas, su hija, defuntos....., e dijo que se dava e dio por contento e pagado a toda su voluntad y confesso aver recibido de Simon Rodriguez de Tonesilla, bordador, hijo del dicho Bartolome Rodriguez ~~y como curador de dal~~ de quatrocientos y diez y seis reales

+ y como curador de los hermanos, hijos del dicho Bartolome Rodriguez e de su primera mujer.....

Juan Conejo de Pedrosa, 1598, f.º - A.H. Sal^{ca}, 2957

El 25 de agosto de 1598 "Pedro de Barceñas, bordador, vecino desta ciudad, y dijo que Bartolome Rodriguez, bordador, y Juana de Barceñas, su mujer, son muertos y pasados desta presente vida y deparan por su hijo legitimo del dicho matrimonio a Francisco de Barceñas, la heredad de